



RESOLUCIÓN N° 16.288 /17.

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL DIPLOMADO INTERNACIONAL EN COOPERATIVISMO”

Asunción, 31 de mayo de 2017

VISTO: El expediente N° 3686/17 sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el Diplomado Internacional en Cooperativismo., y;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Autónoma de Encarnación – UNAE tiene la iniciativa de ofrecer un espacio de formación a fin de mejorar los conocimientos y capacidades en el área de Cooperativismo, denominado **“Diplomado Internacional en Cooperativismo”** durante los meses de junio a diciembre del 2017.-----

Que, dicha actividad cuenta con el apoyo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sur Ltda., dentro de los términos de la Resolución INCOOP N° 15.637/2016.-----

Que, el objetivo de dicha actividad, está enfocado en fomentar conocimientos en cuanto al sector Cooperativo.-----

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto principio del Cooperativismo.---

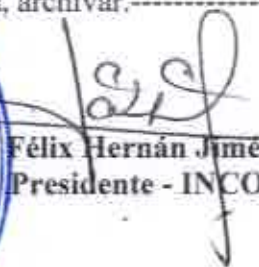
POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del presente año, asentada en el Acta N° 645/17, el;

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el **“Diplomado Internacional en Cooperativismo”** emprendido por la Universidad Autónoma de Encarnación – UNAE y la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sur Ltda., en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplida, archivar.-----




Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP